

Operativización del modelo de gobierno para DPO's



¿Qué hay después de la adaptación a la normativa RGPD?

El DPO, delegado de protección de datos, se enfrenta a nuevos retos, entre ellos la operativización del modelo de gobierno para cumplir con la RGPD. Un modelo de gobierno estándar no salvaguarda a la organización de ineficiencias y/o gaps normativos. El DPO ha de asegurarse de que su modelo cumple y se adapta a las necesidades reales de su compañía y, para ello, debe poner foco en las siguientes fases:

1

Criterios RGPD

Recomendamos poner foco en la obtención de los datos, para operativizar la sistemática



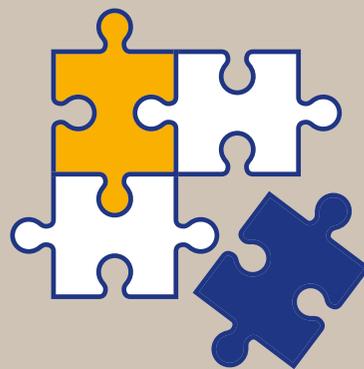
- Inventario de tratamientos
- Recogida de información
- Uso de la información basada en consentimientos
- Ampliación en los derechos de los usuarios
- Resolución de consultas por parte del DPO
- Reporting interno y a AEPD

2

GAP en las herramientas de mercado

El DPO ha de asegurarse de que las herramientas utilizadas cubren de manera íntegra y ágil los requerimientos legales y de gestión

- Infraestructura de gestión de derechos y consentimientos
- Gestión integral de las PIAs
- Registros de actividades de tratamiento
- Seguimiento de medidas y proyectos RGPD


3

Operativa / Gestión RGPD

Derivado de las necesidades de gestión, se requiere de una operativización efectiva de los elementos *core* en la actividad de RGPD

- Gestión PIAs
- Ejercicio de derechos
- Comunicación de brechas de seguridad
- Respuesta a requerimientos AEPD
- Respuestas a consultas DPO


4

Control y Gobierno

El DPO debe velar para que en todas las compañías del grupo se efectúe un control del gobierno adecuado, según las métricas marcadas

- Concienciación sobre la privacidad en la compañía
- Comités PIA/ Privacidad
- Visión integral RGPD
- Implantación de un entorno de control

